239 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.022
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Ybytymi, 24 de mayo de 2.022

SEÑOR
ABG. PABLO SEÍTZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID N° 415051,** de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las Normativas que la regulan, comunico cuanto sigue:

En cumplimiento a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".* -

Que, la Municipalidad de Ybytymi, ha determinado utilizar la modalidad de contrato abierto en este proceso, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo Escolar a adquirir para las Instituciones educativas beneficiadas, siendo contrato abierto por cantidades, debido a que el parámetro considerado para la provisión son los días de clases, pudiendo sufrir variaciones, dependiendo de los estados climáticos, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudieran afectar el desarrollo normal de clases. Por tal motivo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas serán cargadas en el SICP. -

En consideración a lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones emite la presente justificación de Contrato Abierto, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente. -

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la difusión y publicación del llamado en el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

Gloria Capli González
Encargada de UOC